



“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 184-2011-MPT

Pampas, 12 de mayo de 2011

VISTO:

El Informe N° 009-2011/MPT/CEP/ADS, enviado por el presidente del Comité Especial Permanente de Procesos para contratación para Contratación por la modalidad de Adjudicación de Menor Cuantía, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación Directa Pública y Licitaciones Públicas, para la ejecución de Obras, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases administrativas y autorización del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2011-MPT /CEP, cuyo objeto es la ejecución de la obra: “Mejoramiento Vial del Jr. Colón (Tramo: Jr. Grau – Jr. San Cristóbal) y Jr. San Cristóbal (Tramo: Jr. Bolívar – Jr. Colón), Distrito de Pampas”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, donde establece las condiciones mínimas de las Bases, los mismos serán aprobados por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad y deben contener obligatoriamente con las excepciones establecidas en el Reglamento para la Adjudicación de Menor Cuantía;

Por estas consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Bases del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2011-MPT /CEP, cuyo objetivo es la ejecución de la obra: “Mejoramiento Vial del Jr. Colón (Tramo: Jr. Grau – Jr. San Cristóbal) y Jr. San Cristóbal (Tramo: Jr. Bolívar – Jr. Colón) - Distrito de Pampas”, que forman parte integrante del presente acto resolutivo; y,

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, al Comité Especial encargado del presente Proceso de Selección, designado con Resolución de Alcaldía N° 158-2011-MPT, de fecha 27 de abril de 2011, para el estricto cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR el presente acto administrativo a los integrantes del Comité Especial y a los órganos pertinentes de la Municipalidad Provincial.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

